

Estimadas familias,

Un año más, lanzamos para este curso 2023-2024 las **becas internas del Centro Renzulli**, que supondrán una **reducción del 50 %** del importe de la inscripción a nuestros grupos de enriquecimiento.

Somos plenamente conscientes de que las ayudas del Ministerio son insuficientes por tres razones principales: solo pueden ser solicitadas por familias cuyos hijos cuenten con un dictamen oficial de la Administración, la cuantía otorgada se reembolsa al finalizar el curso y los umbrales de renta familiar aplicados son excesivamente ajustados. Desde el Centro Renzulli entendemos que todo esto dificulta enormemente el acceso a cualquier propuesta de enriquecimiento especializada y de calidad.

En primer lugar, es importante destacar que **ambas medidas**, la ayuda del Ministerio y nuestra beca, son compatibles. Nuestras familias podréis perfectamente beneficiaros de dicha reducción llegado el caso y que el importe restante os sea íntegramente reembolsado por la Administración si se resolviera a posteriori y favorablemente la ayuda del Ministerio.

En el **presupuesto** que exige la Consejería de Educación a los centros especializados como el nuestro, los importes indicados son los totales (sin descuentos). Esto es así intencionalmente y entendemos que no debería suponer ningún problema ya que, antes de efectuar el reembolso, la Administración solicita a las familias las facturas correspondientes. Es en ese momento cuando se justificaría el importe definitivo y ajustado a la realidad (el 50 % del importe declarado en la memoria).

De todos modos, es importante recalcar que esto **solo se aplicaría** a las familias que solicitasen y obtuvieran ambas ayudas. Y que, en cualquier caso, **ambos procesos de solicitud son totalmente independientes**.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR [ANTES DEL 15 DE SEPTIEMBRE]:

- A. **Informe psicopedagógico** realizado por un Equipo de Orientación, un orientador o un especialista del ámbito privado.
- B. **Declaración del impuesto de la renta** del año 2022, modelo 100 (individual de cada uno de los padres o conjunta si fuera el caso).

CRITERIOS INTERNOS DE ADJUDICACIÓN:

Número de becas otorgables: Nuestro objetivo es que en torno a un 10 % de nuestros participantes puedan gozar de una beca (reducción del 50 % del importe). Teniendo en cuenta la evolución de inscritos durante los pasados cursos, estimamos que entre 5 y 9 participantes podrán beneficiarse de dicha beca. No obstante, el número definitivo dependerá a su vez de los dos criterios descritos a continuación.



Criterio educativo: No se exige ningún tipo “dictamen oficial” sino poder identificar a participantes con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a su alto potencial. Por tanto, a efectos de nuestra beca es irrelevante que la Administración haya aceptado o no dicho informe (podéis consultar nuestras razones [AQUÍ](#)).

Criterios económicos: Primando el espíritu de solidaridad, desde el Centro Renzulli queremos intentar garantizar que la beca vaya destinada a familias cuyos hijos no podrían beneficiarse de una atención de calidad en cualquier otra circunstancia. Por tanto, se han definido **umbrales de renta** basados en la ayuda del Ministerio aunque ampliados (un 50 %); quedando estos de la siguiente forma:

UMBRALES DE RENTA FAMILIAR:

	Umbral de la Administración	Umbral del Centro Renzulli
Familias de 1 miembro:	41.937 euros	17.900 euros
Familias de 2 miembros:	49.444 euros	29.170 euros
Familias de 3 miembros:	25.534 euros	38.300 euros
Familias de 4 miembros:	30.287 euros	45.430 euros
Familias de 5 miembros:	34.370 euros	51.500 euros
Familias de 6 miembros:	38.313 euros	57.500 euros
Familias de 7 miembros:	42.041 euros	63.000 euros

Orden de prioridad: siempre y cuando se cumplan los dos criterios principales (el educativo y el económico), las becas **se otorgarán de forma discrecional** teniendo en cuenta factores adicionales tales como otras necesidades educativas o situaciones familiares especiales.

OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE Y RESOLUCIÓN DE LA BECA:

Confidencialidad: Los profesionales del Centro Renzulli revisarán de manera confidencial la documentación aportada por cada familia y **resolverán el día 25 de septiembre** notificando la decisión mediante correo electrónico. Dicho proceso quedará sujeto a lo establecido por la ley de protección de datos: Los datos personales recogidos serán tratados con su consentimiento informado en los términos del Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios dispuestos en la misma y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer el derecho a acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero escribiendo a la dirección direccion@centrorenzulli.es



César Arellano Mediavilla
Director del Centro Renzulli para el desarrollo del talento

